Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 564.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DIESEL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y DESIGNA AL DIRECTOR COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 5 de junio de 2013

VISTO:

El expediente remitido por el Director y el Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones respectivamente, del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, por medio del cual solicitan la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 "Adquisición de Generador Diesel"; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 "Adquisición de Generador Diesel", para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 259786.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 2842/2013, de fecha 22 de marzo de 2013, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución H.M.I.S.L. N° 03, de fecha 01 de abril de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cursó invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. GOTZE INGENIERIA S.R.L. 2. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. 3. S.A.C.I. H. PETERSEN 4. ARAR CASOLA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (ACSA) y 5. HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 07 de mayo de 2013, y fueron recibidas 4 (cuatro) ofertas, de las firmas PLUSCAR S.A., EMILIO GOTZE PETERSEN, S.A.C.I. H. PETERSEN y RECORD ELECTRIC.

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 27 de mayo de 2013, recomendando la Adjudicación a favor de la firma: S.A.C.I. H. PETERSEN (RUC 80002126-6).

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1357, de fecha 30 de mayo de 2013, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242, el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos, 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, en tanto que el numeral 7 del Artículo 20°, del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

M.S.P. y B.S.
HOSPITAL GENERAL
Dirección de Secretaría
3569
6/06/13

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 584 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DIESEL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y DESIGNA AL DIRECTOR COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

5 de junio de 2013
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 "Adquisición de Generador Diesel" convocada por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las disposiciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluye de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ITEM	ADJUDICADO
S.A.C.I. H. PETERSEN	80002126-6	1.-	137.000.000
			137.000.000
TOTAL ADJUDICADO G. 137.000.000 Guaraníes ciento treinta y siete millones			

Artículo 2°. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 para la "Adquisición de Generador Diesel", convocado por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Designar al Director del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución; y facultarlo, en consecuencia, a suscribir el Contrato correspondiente, previo dictamen positivo, en tal sentido, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad a la aprobación presupuestaria.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/eml